



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 769/2019.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero del 2019.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 168/2017, de fecha 10 de enero de 2017, que aprueba el cuadro de subrogancias a cargos directivos, jefaturas y encargados de unidad; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.614/2018, de fecha 07 de Diciembre de 2018, se aprobaron las bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes de Docentes de la Dotación Comunal, Departamento de Administración de Educación Municipal.

2° Que, en virtud del concurso en comento, se aprobó el llamado a concurso de los siguientes cargos:

N° Cargos	Cargo	Establecimiento	N° de Horas
1	Educador (a) Diferencial	Liceo Zapallar	44 Hrs.
1	Docente Música	Liceo Zapallar	44 Hrs.
1	Docente Artes Visuales	Liceo Zapallar	44 Hrs.
1	Docente Educación Física	Liceo Zapallar	44 Hrs.
1	Educador (a) Diferencial	Escuela Mercedes Maturana Gallardo	44 Hrs.
1	Docente Educación Física	Escuela Mercedes Maturana Gallardo	44 Hrs.
1	Educador (a) Diferencial	Escuela Balneario de Cachagua	44 Hrs.
1	Docente Educación Física	Escuela Balneario de Cachagua	44 Hrs.
1	Educador (a) Diferencial	Escuela Aurelio Durán Almendro	44 Hrs.

3° Que, han finalizado las etapas de evaluación de los postulantes al concurso público a que se hace referencia en el considerando precedente, conforme lo establecen las bases del concurso y la normativa vigente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Profesor Artes Visuales Liceo Zapallar y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por la Señorita Adela Silva Olivares, Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, señora Ivana González Mimica, Directora Liceo Zapallar, y señorita Karen Pérez Figueroa, Docente Liceo Zapallar, viene en informar que luego del proceso de evaluación curricular, no fue posible contar con candidato que cumplieran los requisitos exigidos para proceso de entrevista y con ello, solicita declarar desierto el concurso señalado”*.

5° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Profesor Educación Musical Liceo Zapallar y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por la Señorita Adela Silva Olivares, Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, señora Ivana González Mimica, Directora Liceo Zapallar, y señorita Karen Pérez Figueroa, Docente Liceo Zapallar, viene en informar que luego del proceso de evaluación curricular, no fue posible contar con candidato que cumplieran los requisitos exigidos para proceso de entrevista y con ello, solicita declarar desierto el concurso señalado”*.

6° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educador(as) Diferencial Liceo Zapallar y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por la Señorita Adela Silva Olivares, Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, señora Ivana González Mimica, Directora Liceo Zapallar, y señorita Karen Pérez Figueroa, Docente Liceo Zapallar, viene en informar la nómina de candidatos cuya calificación es igual o superior a 5.5 y que son susceptibles de ser nombrados:*

Nombre Postulante	Nota Final	Criterio
Alicia Romero	5,5	Bueno
Lorena Navarrete	5,7	Bueno
Cristina Videla	6,7	Sobresaliente



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Profesor Educación Física Liceo Zapallar y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por la Señorita Adela Silva Olivares, Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, señora Ivana González Mimica, Directora Liceo Zapallar, y señorita Karen Pérez Figueroa, Docente Liceo Zapallar, viene en informar que luego del proceso de entrevistas, no fue posible conformar nómina de docentes para presentación, por lo que se solicita declarar desierto el proceso”*.

8° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educador(a) Diferencial Escuela Balneario de Cachagua y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por el señor Claudio Figueroa, representante de la Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, según decreto 8.254/2018, que establece comisiones de concursos, Señora Claudia San Martín Jerez, Directora Escuela Balneario de Cachagua y señor Álvaro Navarrete Asenjo, Docente Escuela Balneario de Cachagua, viene en informar que luego del proceso de entrevistas, no fue posible conformar nómina de docentes para presentación, por lo que se solicita declarar desierto el proceso”*.

9° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educación Física Escuela Balneario de Cachagua y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por el señor Claudio Figueroa, representante de la Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, según decreto 8.254/2018, que establece comisiones de concursos, Señora Claudia San Martín Jerez, Directora Escuela Balneario de Cachagua y señor Álvaro Navarrete Asenjo, Docente Escuela Balneario de Cachagua, viene en informar que luego del proceso de entrevistas, no fue posible conformar nómina de docentes para presentación, por lo que se solicita declarar desierto el proceso”*.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

10° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educación Física Escuela Mercedes Maturana Gallardo y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por el Señor Alberto Ortega Castro, representante de la Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, según decreto de alcaldía N° 8.254/2018, señor Francisco Ainol Vidal, Director (S) Escuela Mercedes Maturana Gallardo y señor Marcelo Aracena López, Docente Escuela Mercedes Maturana Gallardo, viene a informar que luego del proceso de entrevista a candidatos se logró conformar la siguiente nómina, de postulantes susceptibles de ser nombrados en el cargo concursado:*

Nombre Postulante	Nota Final	Criterio
Marcelo Moyano	6,6	Sobresaliente
Bernardita Hadda	6,1	Muy bueno
Victor Torres	6,2	Muy bueno
Sebastián Valdés	5,6	Bueno

11° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educador(as) Diferencial Escuela Aurelio Durán Almendro y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por la señorita Adela Silva Olivares, Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, señora María Cristina Valencia Acosta, Directora Escuela Aurelio Durán Almendro y el Señor Ricardo Valenzuela Montenegro, docente Escuela Aurelio Durán Almendro, viene en informar la nómina de candidatos cuya calificación es igual o superior a 5.5, y que son susceptibles de ser nombrados, según establecen las bases precitadas:*

Nombre Postulante	Nota Final	Criterio
Carolina Fritz	6,4	Muy Bueno
Milena Lobo	6,3	Muy bueno
Cristina Videla	6,3	Muy bueno
Yaritza Silva	5,7	Bueno



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

12° Que, mediante el Memorándum Reservado, de fecha 24 de enero de 2019, emitido por la Comisión de Concurso Educador(a) Diferencial Escuela Mercedes Maturana Gallardo y dirigido al Sr. Gustavo Alessandri Bascunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se consigna lo siguiente (en lo pertinente): *“...de acuerdo a lo anterior, la comisión compuesta por el Señor Alberto Ortega Castro, representante de la Directora (I) Departamento de Educación Municipal de Zapallar, según decreto de alcaldía N° 8.254/2018, señor Francisco Ainol Vidal, Director (S) Escuela Mercedes Maturana Gallardo y señor Marcelo Aracena López, Docente Escuela Mercedes Maturana Gallardo, viene a informar que luego del proceso de evaluación curricular, no fue posible contar con el número de candidatos mínimo que cumplieran los requisitos exigidos para proceso de entrevista y, con ello, solicita declarar desierto el concurso señalado”.*

13° Providencia emitida por el Sr. Gustavo Alessandri Bacunán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTO el concurso público para proveer el cargo titular de Profesor de Artes Visuales del Liceo de Zapallar, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.614/2018, de fecha 07 de Diciembre de 2018, atendidos los fundamentos esgrimidos en el presente acto administrativo.

2° DECLÁRASE DESIERTO el concurso público para proveer el cargo titular de Profesor de Educación Musical del Liceo de Zapallar, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 7.614/2018, de fecha 07 de Diciembre de 2018, atendidos los fundamentos esgrimidos en el presente acto administrativo.

3° DESIGNASE en la Dotación Docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de titular, a doña **CRISTINA ELIZABETH VIDELA MARASQUIN**, cédula nacional de identidad N° _____, Profesora de Educación Diferencial, domiciliada en _____ con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, para cumplir funciones como Educadora Diferencial del Liceo Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

10° NOTIFÍQUESE el presente Decreto a los postulantes vía carta certificada, conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880,.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: DAEM 2019//DA 759.2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Administración de Educación Municipal
- 2.- Archivo Alcaldía
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CFE/JUR